

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

2944 *EUROINMO PROPERTIES, S.L.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el RDL 5/2023), se hace público que la junta general extraordinaria y universal de socios (la Junta General) de Euroinmo Properties, S.L., celebrada el día 18 de mayo de 2026, acordó la transformación en Sociedad Anónima, con cambio de su razón social, pasando a denominarse Ecoinmo Spaces Socimi, S.A. (la Sociedad).

La transformación ha sido aprobada por unanimidad de los socios de la Sociedad, ajustándose estrictamente al proyecto de transformación elaborado por el órgano de administración en fecha 15 de mayo de 2026 (el Proyecto), y acompañado de la documentación exigida por los artículos 20 y 22 RDL 5/2023. En consecuencia, la Sociedad, manteniendo su personalidad jurídica, actuará en el tráfico jurídico, desde la fecha de inscripción del acuerdo de transformación en el Registro Mercantil, bajo la nueva denominación social arriba indicada.

Asimismo, la Junta General aprobó por unanimidad, como balance de transformación, el balance cerrado a 31 de diciembre de 2025, debidamente verificado por los auditores, los nuevos estatutos sociales de la Sociedad atendiendo a su nueva forma social, la conversión de las participaciones sociales en acciones, el cese del administrador único de la sociedad limitada y la adopción del consejo de administración como modo de organizar la administración de la sociedad transformada, todo ello con arreglo al citado RDL 5/2023 y al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que la transformación fue aprobada en junta universal y por unanimidad, con las simplificaciones previstas en el artículo 9 RDL 5/2023 y sin perjuicio de los derechos de información de los trabajadores sobre la modificación estructural, que fueron debidamente atendidos. Igualmente, de conformidad con el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de transformación aprobado.

Granada, 22 de mayo de 2026.- La Presidenta del Consejo de administración, Ángela Atienza Pérez.

ID: A260022808-1